

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GDRF-N°1295-2022

Talara, 28 de junio de 2022

Señores
Ministerio de Energía y Minas
Ing. Máximo Borjas Usurin
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos
Av. Las Artes Sur 260, San Borja

Lima. –

Asunto: Evidencias Puesta a disposición al público del “Plan de Abandono Parcial API Sur”

Referencia: OFICIO N°366-2022-MINEM/DGAAH/DEAH

De nuestra consideración:

Sirva la presente para expresarle nuestro cordial saludo y por medio de la cual informamos a vuestro despacho que mediante Carta GCTL-1772-2022 de fecha 23 de junio de 2022, se entregó el Plan de Abandono Parcial (PAP) del Separador API Sur – PETROPERÚ S.A, esta gestión en cumplimiento del oficio de la referencia, en el marco para la aprobación del instrumento de gestión ambiental complementario.

Sin otro particular nos despedimos atentamente, agradeciendo la atención a nuestra comunicación

Atentamente,

Ruiz Diaz Elder Eloy
Gerente Departamento Refinación

Adjuntos (Anexo 01: Cargo virtual)
(Anexo 02 y 03: Cargo mesa de partes)

ANEXO 01

De: mesadespartestalaria@munitalara.gob.pe <mesadespartestalaria@munitalara.gob.pe>

Enviado el: lunes, 27 de junio de 2022 12:09

Para: Josue Flores Garcia <joflores@petroperu.com.pe>

Asunto: TRAMITE APROBADO CARTA GCTL-1772-2022

No suele recibir como electrónicos de mesadespartestalaria@munitalara.gob.pe. [Por qué esto es importante](#)

Trámite aprobado y en proceso

<thead><tr><th>DOCUMENTO</th><th>REMITENTE</th><th>FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARTA GCTL-1772-2022</td><td>PETROPERU S.A.</td><td>27-06-2022</td></tr><tr><td>RECEPCION: 2022-06-27 11:19:39.0</td><td>ID: 20100128218</td><td>USUARIO: TRAMITE01</td></tr></tbody></table>

DOCUMENTO	REMITENTE	FECHA
CARTA GCTL-1772-2022	PETROPERU S.A.	27-06-2022
RECEPCION: 2022-06-27 11:19:39.0	ID: 20100128218	USUARIO: TRAMITE01

DOCUMENTO DERIVADO A SECRETARIA GENERAL
Verificar en la web de munitalara.gob.pe el seguimiento de su expediente.
UTIC #PT.

ANEXO 02*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

GCTL-1772-2022



Talara, 23 de junio de 2022

Señor:
José Alfredo Vitonera Infante
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara
Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N
Talara



Asunto : PLAN DE ABANDONO PARCIAL DEL SEPARADOR API SUR – PETROPERU S.A.

Estimados señores,

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con RUC N° 20100128218, con domicilio real y procesal en Prolongación Avenida "G"-2 (Área Administrativa), Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, a Ustedes respetuosamente exponemos lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 57.1° del artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburo aprobado mediante D.S. N° 002-2019-EM, que señala: "...para la aprobación del instrumento de gestión ambiental complementario, se requiere que su contenido sea puesto a disposición de la población en determinados lugares y/o a través del portal web del Ministerio de Energía y Minas a fin de que estos brinden sus comentarios...", y teniendo en cuenta que vuestra Entidad forma parte del grupo de interés para la ejecución del Plan de Abandono Parcial (PAP) del Separador API SUR, hacemos de su conocimiento mediante el siguiente enlace web <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10012> el expediente del PAP.

Por lo mismo, los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias al PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo particiudadana.dgaah@minem.gob.pe.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud.



Firmado digitalmente por:
VERA GARGUREVICH Oscar Electro
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 24/06/2022 11:29:53-0500

Oscar Vera Gargurevich
Gerente Corporativo Refinería Talara

Si esta es una reproducción impresa, es una copia autenticada de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [url: https://sede.petroperu.com.pe/ConsultasCorrespondencia](http://url:https://sede.petroperu.com.pe/ConsultasCorrespondencia)
Clave: N87u1mMRXo
Nro. Documento: GCTL-1772-2022

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
Central telefónica: (511) 614-5000
Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu

ANEXO 03



Municipalidad Provincial de Talara

EXPEDIENTE DE PROCESO No. 00008788



RECEPCIÓN: 27/06/2022 11:00:56

FECHA DE RESPUESTA: 27/06/2022 11:00:56

REMITENTE: PETROPERU S.A.

DNI/RUC: 20100128218

DESTINO: SECRETARIA GENERAL

USUARIO: 00100056

Recepción: 27/06/2022 11:00:56

Fecha de Respuesta: 27/06/2022 11:00:56

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara
 Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N
 Talara



CEE-TAL-03850-2022

Asunto : PLAN DE ABANDONO PARCIAL DEL SEPARADOR API SUR – PETROPERU S.A.

Estimados señores,

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con RUC N° 20100128218, con domicilio real y procesal en Prolongación Avenida "G"-2 (Área Administrativa), Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, a Ustedes respetuosamente exponemos lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 57.1° del artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburo aprobado mediante D.S. N° 002-2019-EM, que señala: "...para la aprobación del instrumento de gestión ambiental complementario, se requiere que su contenido sea puesto a disposición de la población en determinados lugares y/o a través del portal web del Ministerio de Energía y Minas a fin de que estos brinden sus comentarios...", y teniendo en cuenta que vuestra Entidad forma parte del grupo de interés para la ejecución del Plan de Abandono Parcial (PAP) del Separador API SUR, hacemos de su conocimiento mediante el siguiente enlace web <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10012> el expediente del PAP.

Por lo mismo, los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias al PAP, a través de la ventanilla virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo partciudadana.dgaah@minem.gob.pe.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud.



Firmado digitalmente por:
 OSCAR VERA GARGUREVICH Oscar
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
 Calle Lima
 Motivo: Aprobado
 Fecha: 24/06/2022 11:29:53-0500

Oscar Vera Gargurevich
 Gerente Corporativo Refinería Talara

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
 Central telefónica: (511) 614-5000
 Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



Si esta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [LSE: https://siscdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia](http://LSE:https://siscdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia)
 No. Documento: GCTU-1772-2022
 Clave: N87UJm0RR0

